

PROPOSICIÓN No 016
1 de abril de 2021

El Concejo Municipal de Valledupar con fundamento en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 28 del Acuerdo 015 de 2018, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, la Administración Municipal puede conceder incentivos o descuentos por pronto pago para los contribuyentes que paguen la totalidad del impuesto predial hasta de un 15%, más un 5% adicional para aquellos que se encuentren a paz y salvo por dicho concepto a la fecha de pago. Para la aplicación de los descuentos la administración debe establecer anualmente los plazos de estos beneficios tributarios.

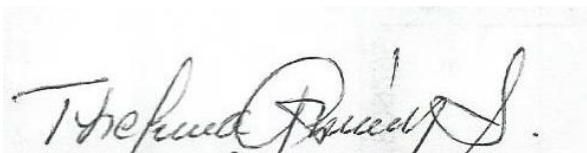
Que en el calendario tributario para los descuentos por pronto pago del predial de este año, estaba establecido que el descuento del 20% para los contribuyentes que estando a paz y salvo cancelaran la totalidad del impuesto predial, hasta el 30 de marzo del presente año, periodo durante el cual se registró un comportamiento normal de los ingresos, con un ligero repunte por efectos de los incentivos establecidos por esta corporación e implementados por la sectorial de Hacienda del Municipio.

Que indudablemente los efectos de la pandemia impactan negativamente el comportamiento de recaudos por la consecuente contracción de las economías individuales y colectivas, que limitan la capacidad de pago de los contribuyentes, peor aún, en muchos casos la crisis es tan acentuada que imposibilita incluso la atención de sus necesidades básicas. Ante este difícil panorama la Administración Municipal debe establecer estrategias y medidas que faciliten y viabilicen el pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Por lo anterior,

PROPONE

1. Solicitar a la Administración Municipal que en consideración a lo expuesto en la motivación de la presente y sujetos a las competencias concedidas en el artículo 28 del Acuerdo 015 de 2018, amplíe el termino de los descuentos por pronto pago hasta el 31 de mayo del año en curso para los contribuyentes que estando a paz y salvo al cierre de la vigencia anterior con el impuesto predial, cancelen la totalidad del tributo dentro del nuevo termino a conceder.
2. Recomendar y exhortar a la sectorial de Hacienda Municipal fortalecer la divulgación de los beneficios tributarios, a través de los medios de difusión a su alcance y a establecer las estrategias y mecanismos que propicien un contacto más cercano con el contribuyente en el propósito de facilitar y mejorar los niveles de recaudo de las rentas del Municipio.



THELMA GÓMEZ STRAUCH
Concejal Proponente



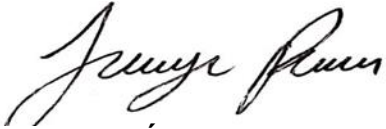
MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente del Concejo



LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Concejal



PEDRO MANUEL LOPERENA
Concejal



JORGE ANDRÉS PANA ORTIZ
Concejal



WILBER HINOJOSA BORREGO
Concejal



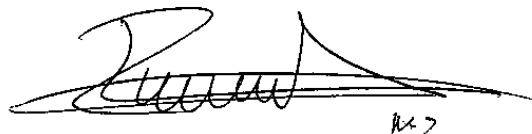
JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal



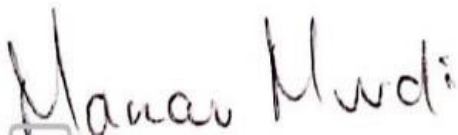
GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ
Concejal



RONAL CASTILLEJO DE LA HOZ
Concejal



RODRIGO ÁLVAREZ YANGUAS
Concejal



MARIAM MUVDI VEGA
Concejal



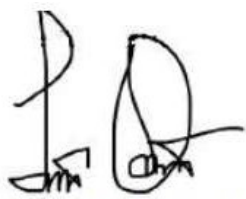
CÉSAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal



JOSERTH J. GÓMEZ CONTRERAS
Concejal



EUDES JOSÉ OROZCO ORTIZ
Concejal



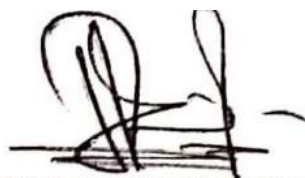
LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Concejal Proponente



JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Concejal



JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal



JORGE ANDRÉS PÉREZ PERALTA
Concejal